BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN "TERRA MÁLAGA 2024" DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA RELATIVOS AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Disposiciones generales

Artículo 1: Objeto.

El objeto de las bases es regular el procedimiento para la concesión de los premios "Premios de Investigación Terra Málaga 2024" cuyo principal objetivo es reconocer la labor investigadora de aquellos jóvenes universitarios, de cualquier disciplina académica, que han basado su Trabajo Fin de Grado (TFG), Fin de Máster (TFM) y/o su Tesis Doctoral en proyectos innovadores y sostenibles, que pongan en valor y den visibilidad al patrimonio de la provincia de Málaga, así como la potencialidad económica de los municipios con preferencia a los que tengan una población inferior a 20.000 habitantes y faciliten los procesos de transformación del territorio.

El concurso **Premios de Investigación Terra Málaga 2024** se regirá por lo previsto en las presentes bases y en lo no previsto por ellas será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y restantes normas de derecho administrativo que les sean de aplicación.

Artículo 2: Requisitos para la presentación de candidaturas

Para poder participar en los premios, los proyectos deben reunir las siguientes condiciones:

- a) Con la debida solvencia académica, los trabajos deberán aportar conocimientos relevantes y contribuir a mejorar la calidad de vida de los municipios malagueños, preferentemente con menos de 20.000 habitantes. Los proyectos presentados pueden pertenecer a cualquier área de conocimiento.
- b) Los trabajos deben ser originales y presentarse a esta edición de los Premios de Investigación Terra Málaga de acuerdo con las Bases del mismo, de no ser así se destruirán.



FIRMANTE

JOSE SANTAOLALLA MERINO (Diputado Delegado)

CÓDIGO CSV

0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es NIF/CIF ****365** FECHA Y HORA 23/02/2024 14:13:43 CET

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-7070-4d7e-8437-9274-65d1-dec2-ace6-1f0c

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



Artículo 3: Requisitos de los candidatos

Podrán optar a este premio los estudiantes de grado, máster o doctorado de cualquier disciplina académica de la Universidad de Málaga que hayan finalizado sus estudios como máximo en los dos años académicos anteriores a la fecha de la presente convocatoria o que esté prevista su defensa hasta septiembre de 2024.

Artículo 4: Premios

La Diputación de Málaga concederá a los trabajos seleccionados los siquientes premios:

- Tres primeros premios a cada uno de los proyectos especificados en el punto dos:
 - Categoría de Estudiantes de Tesis Doctoral: **1.500 €**
 - Categoría Estudiantes de Máster o Titulaciones Propias: **750 €**
 - Categoría Estudiantes de Grado: **500 €**
- Tres accésit, correspondientes a cada una de las categorías mencionadas en el punto anterior y una dotación económica de:
 - Categoría de Estudiantes de Tesis Doctoral: 500 €
 - Categoría Estudiantes de Máster o Titulaciones Propias: 300 €
 - Categoría Estudiantes de Grado: **200 €**

Todos los premios contarán con certificado de distinción, además de la correspondiente dotación económica.

Artículo 5: Solicitud y Documentación

- 1. La presentación de los trabajos se realizará en cuanto a forma y plazo en los términos que establezca la Convocatoria.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación de la Convocatoria hasta el 4 de septiembre de 2024. No se aceptarán aquellos trabajos presentados fuera del plazo establecido.



FIRMANTE

JOSE SANTAGI ALLA MERINO (Diputado Delegado)

NIF/CIF

FECHA Y HORA

CÓDIGO CSV 0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-7070-4d7e-8437-9274-65d1-dec2-ace6-1f0c

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



- 3. La remisión de los trabajos se llevará a cabo a través del Registro Electrónico de la Universidad de Málaga, siendo el destinatario "Oficina de Atención al Estudiante": https://sede.uma.es
- 4. Documentación a presentar:
 - a) Solicitud de participación (Anexo I).
 - b) Declaración Jurada (Anexo II).
 - c) Copia del DNI de la persona titular del proyecto (ambas caras).
 - d) Matrícula que acredite la vinculación con la Universidad de Málaga.
 - e) Entrega del TFG, TFM o Tesis doctoral en formato WORD o PDF con una leyenda en el título que indique "**Premios de Investigación Terra Málaga 2024**".

Toda la documentación a presentar estará disponible para su descarga en la página web https://www.uma.es/oficina-de-atencion-al-studiante/info/126876/premios- y-concursos/

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por alguno de los trabajos presentados será motivo suficiente para su exclusión del proceso de evaluación

Para cualquier duda en relación con la forma de presentación de la obra puede remitirse correo electrónico a la siguiente dirección: orientaoae@uma.es

Artículo 6: Protección de Datos

La Universidad de Málaga garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados al concurso y se compromete a no divulgar información o documentación relativa a los mismos, salvo lo contemplado en la cláusula octava.

Con relación al tratamiento de datos de carácter personal se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se le informa de que los datos personales que facilite en el desarrollo de



FIRMANTE

JOSE SANTAOLALLA MERINO (Diputado Delegado)

CÓDIGO CSV

0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es NIF/CIF

FECHA Y HORA 23/02/2024 14:13:43 CET



este programa serán tratados por la Universidad de Málaga y por la Excma. Diputación Provincial De Málaga, con la finalidad de gestionar su participación en el programa "Premios de Investigación Terra Málaga 2024" así como atender y gestionar las solicitudes, reclamaciones, alegaciones y recursos que pudieran ser presentados.

Sólo se conservarán los datos de carácter personal durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como para fines estadísticos.

Asimismo, salvo que así se hubiere acordado expresamente, se informa al interesado que no se comunicarán los datos a terceros sin consentimiento, salvo obligación legal.

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, para ello se deberá dirigir mediante solicitud dirigida a la atención de la Oficina de Atención al Estudiante, o bien a través de sede electrónica https://sede.uma.es/. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente."

Los proyectos y datos de carácter personal obtenidos en la presente convocatoria quedarán incorporados a los ficheros de la Universidad de Málaga para su tratamiento automatizado con la finalidad de realizar las labores de gestión administrativa con respecto a este concurso.

Artículo 7: Jurado y Criterios de Valoración

- 1. El Jurado de los "Premios de Investigación Terra Málaga 2024" estará integrado por miembros de la entidad promotora, Diputación de Málaga, y de la Universidad de Málaga.
 - **Presidentes:** Diputado/a de Educación y Juventud o persona en quien delegue y el Vicerrector de Estudiantes y Deporte o persona en quien delegue.
 - Vocales: Tres personalidades del ámbito universitario vinculadas al ámbito de la investigación en las materias de la convocatoria y dos representantes de la Delegación de Educación de la Diputación de Málaga.



FIRMANTE

CÓDIGO CSV

0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

https://sede.malaga.es

URL DE VALIDACIÓN

NIF/CIF

FECHA Y HORA



- Secretario/a: Un/a integrante del Vicerrectorado de Estudiantes,
 Empleabilidad y Emprendimiento que actuará con voz, pero sin voto.
- Las votaciones del Jurado se efectuarán mediante voto secreto, que podrá ser emitido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones.
- 3. Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta criterios como el carácter innovador y sostenible, el aspecto social y medioambiental del contenido, la originalidad, la solidez del marco teórico, el rigor metodológico, el valor de la investigación y la suficiencia de las conclusiones, así como, la coherencia y claridad expositivas y elcuidado de las cuestiones formales, tanto de naturaleza lingüística como académica.

El jurado valorará las propuestas presentadas y tendrán en cuenta particularmente aquellas que:

- Tengan un elevado impacto positivo en la sociedad local y supongan un elemento transformador del territorio.
- Profundidad y exhaustividad en el estudio del patrimonio natural, cultural, monumental o gastronómico de la provincia de Málaga.
- Tengan un elevado interés científico, social y/o medioambiental y altas posibilidades de aplicación en el ámbito territorial, así como de generar empleo.
- Potencien el desarrollo social y económico de los municipios menores de 20.000 habitantes con la finalidad de prevenir el despoblamiento.
- 4. La decisión del jurado será inapelable y no cabe posibilidad alguna de impugnación o recurso, además, podrá declarar desierto alguno de los premios.
- 5. La Universidad de Málaga proporcionará a la Diputación de Málaga el acta con el fallo del jurado. Dicho acuerdo se hará público en la página web https://www.uma.es/oficina-de-atencion-alestudiante/info/126876/premios-y-concursos/
- 6. Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas y publicados en la página web de la Diputación de Málaga, así como en el micrositio correspondiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte.
- 7. La entrega de los premios se hará en solemne acto público convocado a



JOSE SANTAOLALLA MERINO (Diputado Delegado)

CÓDIGO CSV

0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es NIF/CIF

FECHA Y HORA 23/02/2024 14:13:43 CET

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-7070-4d7e-8437-9274-65d1-dec2-ace6-1f0c

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



tal efecto.

- 8. Los originales, excepto los premiados, serán destruidos y no se mantendrá correspondencia con los autores que se presenten a los premios.
- 9. No podrán concurrir el autor o autora a próximas ediciones de este certamen.

La presentación de la obra al concurso conllevará la autorización de las personas ganadoras para que el órgano concedente obtenga, de forma directa, la acreditación de las circunstancias relativas a hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

A cada Premio económico se le aplicará la retención fiscal que corresponda.

Artículo 8: Publicidad de los Premios

La Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga podrán hacer uso de los trabajos premiados siempre respetando la propiedad intelectual.

Los autores premiados deberán mencionar que han sido premiados en los "Premios de Investigación Terra Málaga 2024" de la Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga, en cualquier artículo, monografía o publicación referente a los trabajos premiados.

Las personas ganadoras autorizan a la Diputación de Málaga y a la Universidad de Málaga a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con estos premios.

Asimismo, los ganadores de estos deberán asistir al acto de entrega de dichos premios, y consienten la utilización por parte de ambas instituciones de cualquier imagen obtenida en el transcurso de dicho acto para su publicación.

Artículo 9: Beneficiarios

Serán beneficiarios/as del importe de los premios quienes aparezcan firmantes del trabajo. La dotación económica, si son varios los autores,



FIRMANTE

0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

CÓDIGO CSV

NIF/CIF

FECHA Y HORA

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es

sería a repartir entre los mismos.

Artículo 10: Exoneración de responsabilidad

La Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga quedan exoneradas, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual o industrial, entendiéndose que las personas que los presentan son los autores de los trabajos y poseen todos los derechos sobre los mismos, extremo que quedará recogido en el formulario de inscripción.

Artículo 11: Aceptación de las bases

- a) La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
- b) El incumplimiento de los requisitos contenidos en estas bases supondrá la exclusión de la solicitud y la imposibilidad de concurrir a los premios.
- c) La Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento. En todo caso se compromete a comunicar los cambios realizados de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases, siempre que ello fuera posible.

Artículo 12: Publicación y entrada en vigor.

Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA), en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte y página web de la Delegación de Educación y Juventud de la Diputación de Málaga, para su general conocimiento y entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación.

Málaga, a 6 de febrero de 2024



FIRMANTE

JOSE SANTAOLALLA MERINO (Diputado Delegado)

CÓDIGO CSV

0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es

NIF/CIF

FECHA Y HORA 23/02/2024 14:13:43 CET

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-7070-4d7e-8437-9274-65d1-dec2-ace6-1f0c

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



ab27975aa6c42a515ad82e910312a125d5e | PÁG. 8 DE 9

Diputado de Educación

Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento

José Santaolalla Merino

Juan Carlos Rubio Romero



FIRMANTE

JOSE SANTAOLALLA MERINO (Diputado Delegado)

<u>CÓDIGO CSV</u> 0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

<u>URL DE VALIDACIÓN</u> https://sede.malaga.es

NIF/CIF ****365**

FECHA Y HORA 23/02/2024 14:13:43 CET

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-7070-4d7e-8437-9274-65d1-dec2-ace6-1f0c

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es

Hash del documento: 21367fb9e492e79fff5ead9203da551cbb6ba2213ec0d0a7fe4f32d3782d68df45ee8a8bc13226a1b03d7 d3938baaab27975aa6c42a515ad82e910312a125d5e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007626_2024_00000000000000000000019799318

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/02/2024 13:16:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0644baafec42af4c5ccfa565de070bf97ee062fd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

de fecha 11 de mayo de 2016: https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-7070-4d7e-8437-9274-65d1-dec2-ace6-1f0c

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-7070-4d7e-8437-9274-65d1-dec2-ace6-1f0c

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

